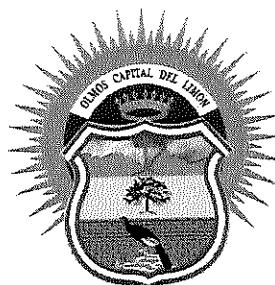




## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 | 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe | www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175975315



## CONVOCATORIA CAS N° 003-2025-MDO

### **BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA CAS N°003-2025-MDO CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS TRANSITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS**

Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque  
“El cambio es para todos”



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 | 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe | www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175975315

## BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 003-2025-MDO CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS TRANSITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

### CAPÍTULO I

#### I. INTRODUCCIÓN:

Los Gobiernos Locales en ejercicio de su capacidad dispuesto en la normativa vigente, y el Decreto Legislativo N° 1057 Ley de Contratos Administrativos de Servicios CAS, que establece el marco legal de los actos de contratación de personal bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios.

La Municipalidad Distrital de Olmos, con domicilio Legal en la Calle Santo Domingo N° 886, distrito de Olmos, Provincia y Departamento de Lambayeque, requiere contratar personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para cubrir labores funcionales administrativas, técnicas y operativas, acorde a los requerimientos adelante señalados.

#### II. OBJETIVOS:

La Municipalidad Distrital de Olmos requiere la provisión de puestos de trabajo de profesionales, para las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Olmos, a fin de implementar con potencial humano calificado a dichas dependencias, estableciendo el marco legal del Concurso Público de Méritos y garantizando a los obligados a participar en el desarrollo de un Proceso de Selección, bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) D. Leg. N°1057.

#### III. FINALIDAD:

Seleccionar a las personas naturales con aptitudes y capacidad idónea de acuerdo y en relación a los requerimientos del servicio, para las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Olmos para el presente Ejercicio Fiscal 2025.

#### IV. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

Las Dependencias solicitantes se encuentran detalladas en la parte superior de cada puesto y/o plaza.

#### V. BASE LEGAL:

Las Bases contenidas en los numerales que a continuación se consignan corresponden estrictamente al Proceso de Selección por Concurso Público de Méritos para la contratación de acuerdo a lo regulado por:

*Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque  
"El cambio es para todos"*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 | 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe | www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175975315

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 31299, Ley que modifica la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- Ley N° 31396 "Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral".
- Ley N° 31473, Ley que regula la Contratación de Pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°132-2022-SERVIR-PE, formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno. Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N° 00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
- Otras disposiciones que regulan la contratación de personal bajo el DL N°1057 – Régimen especial de la contratación administrativa de Servicios.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OL莫斯

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175975315

## VI. DEPENDENCIA ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN:

Comité de Selección y Evaluación que conduzca el proceso de selección de la Convocatoria CAS N° 003-2025-MDO, aprobado mediante Resolución de Gerencia N°539-2025-MDO/GM, de fecha 16 de mayo de 2025, para llevar a cabo el proceso de selección de personal a contratar bajo el régimen de contrato administrativo de servicio (CAS).

## VII. PROCESO DE SELECCIÓN.

Consta de las siguientes etapas:

### 7.1. Publicación de la Convocatoria y Recepción de Hojas de vida:

- Publicación del Proceso en el Portal Talento Perú de SERVIR
- Publicación de la convocatoria en la Pagina Institucional [www.muniolmos.gob.pe](http://www.muniolmos.gob.pe)
- Presentación de la Solicitud de postulante contenido el currículum vitae y formatos en la Mesa de Partes de la entidad, de manera presencial.

### 7.2. Recepción de Currículos Vitae documentado (\*) (\*\*):

- ✓ El postulante deberá documentar su hoja de vida (currículum vitae) en copias simples, ordenadas cronológicamente.
- ✓ Las constancias y/o certificados de capacitaciones no deben de tener una antigüedad mayor a 05 años.
- ✓ Se deben de adjuntar a la documentación señalada, la copia del DNI y los formatos correspondientes publicados en el portal institucional y presentarlo en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Olmos.
- ✓ Presentar lo indicado en sobre cerrado con la debida solicitud de participación (**FORMATO N°06**) en el proceso CAS N°003-2025-MDO dirigida a la Comisión de Selección y evaluación de la Municipalidad Distrital de Olmos.
- ✓ Las adulteraciones, falsificaciones o falta de veracidad en los documentos y declaraciones presentadas determinarán la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa del concurso sin perjuicio de las acciones Administrativas y judiciales que correspondan.

(\*) El postulante que no presente toda la documentación solicitada no podrá ser calificado para la siguiente etapa del proceso.

(\*\*) Se considerará válida la postulación a un (01) proceso CAS por cada postulante.

### 7.3. Evaluación Curricular

Para el proceso de selección del personal para cubrir plazas bajo la modalidad de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OL莫斯

Calle Santo Domingo N° 886 | 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe | www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175975315

Contrato Administrativo de Servicios para las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Olmos se efectuará las evaluaciones de los Currículos Vitae.

## 7.4. Publicación de los resultados de la Primera Etapa

En el portal Web de la Municipalidad Distrital de Olmos ([www.muniolmos.gob.pe](http://www.muniolmos.gob.pe)) se publicarán los nombres de los postulantes que reúnen los requisitos mínimos esperados, de acuerdo al perfil del puesto y acreditación de su hoja de vida quienes pasarán a la segunda etapa del proceso.

## 7.5. Evaluación de Entrevista Personal

Para el proceso de selección del personal para cubrir plazas bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios para las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Olmos se efectuarán entrevistas personales, y el puntaje es el promedio de los puntajes emitidos por los tres miembros de la Comisión.

## 7.6. Publicación de Resultados Finales

Se declarará ganador al (los) postulante(s) que obtengan más alto puntaje y estén seleccionados de acuerdo a la cantidad de vacantes en el puesto convocado, los resultados son publicados en el Portal de transparencia de la página Web Institucional ([www.muniolmos.gob.pe](http://www.muniolmos.gob.pe)).

## VIII. DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se consideran factores del proceso de selección del Concurso Público de méritos para la contratación de Personal para las labores funcionales Administrativos, Técnicos y Operativos, lo siguiente:

- La Evaluación del Currículum Vitae.
- La entrevista personal.

### 8.1. Del Currículo Vitae

La Comisión asignará el puntaje a cada uno de los ítems considerados en los formatos respectivos, siempre y cuando el postulante haya presentado la documentación sustentadora correspondiente.

Los formularios de calificación de los Currículos Vitae deberán ser firmados por todos los miembros de la Comisión del concurso.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175975315

### 8.2. De la Entrevista Personal

La entrevista personal es la evaluación, en la que se explorará en el postulante su personalidad, conocimientos técnicos y generales, experiencia, aspiraciones e intereses entre otros aspectos. El puntaje final de la Entrevista Personal se obtendrá promediando las calificaciones hechas por los miembros de la Comisión.

## IX. BONIFICACIONES

Conforme a lo señalado, para hacerse acreedor a las bonificaciones de ley, el postulante deberá declararlo en la ficha de postulación antes de su inscripción al proceso de selección, y, de resultar "Apto" para la etapa de entrevista deberá presentar el documento que lo sustente en la etapa de entrevista personal. Este documento no podrá ser entregado fuera de la etapa de entrevista personal.

**9.1. Bonificación por Discapacidad:** Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las etapas del proceso de selección, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

**9.2. Bonificación por Licenciados de las Fuerzas Armadas:** Conforme a la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su reglamento, los licenciados de las fuerzas armadas que hayan cumplido con el Servicio Militar bajo la Modalidad de Acuartelado y que haya alcanzado el puntaje mínimo. Aprobatorio en todas las etapas del proceso de selección, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

## X. CALIFICACIÓN DEL PROCESO:

Nº	ETAPA	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
01	Presentación del currículum vitae documentado y autenticado de forma física a través de Trámite Documentario de la MDO.				Relación de Currículum vitae recepcionados.
		Eliminatorio (cuando el			



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OL莫斯

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

02	Evaluación Curricular	Postulante no cumple con los requisitos mínimos Para el puesto)	20	40	Verificación de documentos declarados en el currículo vitae
03	Entrevista Personal	Eliminatorio	42.5	60	Evaluación de habilidades, competencia, Ética.

### NOTA IMPORTANTE:

La adjudicación de la plaza convocada, será en base al cuadro de méritos el mismo que se elaborará con la sumatoria de los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección - CAS: Evaluación Curricular y Entrevista Personal; las asignaciones por bonificaciones se aplicarán en la última etapa del proceso sobre el puntaje que estipula la norma.

- **Formación Académica:** Deberá acreditarse con copia simple del certificado de estudios, constancia de egresado, grado de bachiller, título profesional u otro según el perfil del puesto. En caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en copia simple.
- **Conocimientos:**
  - Estudios de Especialización, diplomados o cursos: Copia de los certificados y/o constancia de programas de especialización y/o diplomados y/o cursos relacionados a lo solicitado en el perfil de puesto.
  - Los certificados y/o diplomas deben indicar el número de horas, o su equivalente en créditos académicos, en caso contrario no serán considerados. En el caso que el certificado y/o constancia no consigne el número de horas; el/la postulante, puede presentar, un documento adicional que indique y acredite el número de horas emitido por la institución educativa, donde llevó los estudios.
- **Experiencia General y Específica:**

**Experiencia General:** El tiempo de experiencia laboral general será contabilizado según las siguientes consideraciones:

  - La experiencia se contabilizará desde la fecha de egreso de la formación académica solicitada, y las prácticas preprofesionales se considerarán como experiencia laboral de acuerdo a la normativa vigente, siempre que el/la postulante haya declarado y acreditado el egreso de la formación solicitada.
  - Para los casos donde no se requiera formación técnica y/o universitaria completa



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OL莫斯

Calle Santo Domingo N° 886

074 - 427108

mesapartes@muniolmos.gob.pe

www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

o solo se requiere educación básica, se contabilizará cualquier experiencia laboral.

**Experiencia Específica:** Es la experiencia asociada a la función y/o materia del puesto convocado, a un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad. Las funciones y/o responsabilidades que detallen los postulantes como parte de su experiencia específica en el Currículum Vitae (CV) serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas a las funciones del perfil de puesto convocado. El tiempo de experiencia específica forma parte de la experiencia general, por lo que no debe ser mayor a ésta. Los períodos de experiencia laboral se contabilizarán siempre que hayan sido acreditados con alguno de los siguientes documentos:

- Constancias o certificados de trabajo o de prácticas, debidamente emitidos por la Oficina General de Recursos Humanos o la que haga sus veces, los cuales indiquen el cargo, fecha de inicio y término de labores o prácticas. (De no cumplirse con esas condiciones, dicha Constancia o Certificado NO será considerada para contabilizar el tiempo de experiencia).
- Resoluciones Administrativas, que indiquen las fechas de inicio y fin de dicho período laboral.
- Constancia de Prestación de Servicios debidamente suscritas por las Oficinas de Abastecimiento o la que haga sus veces, detallando fechas de inicio y término del servicio. (No se aceptarán documentos que no expresen el inicio y fin del servicio. De no estar suscritos los documentos mencionados, dando conformidad a la prestación de servicios, no se validarán los períodos expresados para contabilizar el tiempo de experiencia). En el caso de que la convocatoria solicite nivel mínimo de puesto en la experiencia específica, los/as postulantes que declaren períodos de experiencia como locador de servicios deberán adjuntar además de su Constancia de Prestación de Servicios, los términos de referencia de dichos servicios.
- De presentar documentos con firma digital y/o electrónica, es responsabilidad del postulante verificar que en el documento se visualice la firma de quien suscribe.
- Cuando el perfil haga mención a la palabra "afines" se entenderá que el requisito incluye cualquier curso y/o programa de especialización con una nomenclatura diferente pero contenido/materia similar a lo solicitado.

## 10.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos

- a) Cuando no se presente ningún postulante al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene los puntajes mínimos en las etapas de evaluación del proceso.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175975315

### 10.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

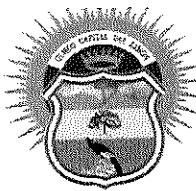
- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas

### XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La suscripción del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, se realizará en el plazo no mayor de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionada la persona que ocupó el puesto subsiguiente al del último seleccionado de acuerdo al orden de mérito (ACCESITARIO), para que suscriba el respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. En caso de no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores se considerará desierto. La entidad se reserva el derecho de interponer acciones ante las entidades correspondientes por los daños que ocasione la no suscripción del contrato u otras que dañen a la Municipalidad Distrital de Olmos.

El presente proceso de selección se rige por las normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065- 2011-PCM y la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175975315

## CAPITULO II

### XII. DE LA COMISIÓN RESPONSABLE DEL CONCURSO

La Comisión responsable de organizar el Proceso de Selección de Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal para labores funcionales administrativo, técnico y operativo está conformada por las siguientes funcionarios y servidores:

COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CAS TRANSITORIO N° 03-2025-MDO	
<b>MIEMBROS TITULARES:</b>	
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	PRESIDENTE
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO	PRIMER MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	SEGUNDO MIEMBRO
<b>MIEMBROS SUPLENTES:</b>	
JEFE DEL ÁREA DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL	SUPLENTE DEL PRESIDENTE
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO	SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO

La Comisión designada actuará para la realización del presente proceso y para futuros procesos que hubiere por Concurso Público de Merito bajo cualquier Régimen Laboral. La Comisión se deberá instalar en forma inmediata a su designación, a efectos de cumplir con el encargo recibido.

La Comisión recibirá conjuntamente con su nombramiento los documentos necesarios para el cumplimiento de lo encargado.

El proceso de selección será organizado y conducido por la Comisión desde la etapa de convocatoria hasta el resultado final del proceso.

La Comisión actuará de acuerdo a las Bases para la convocatoria CAS aprobadas para el proceso.

El Quórum necesario para el funcionamiento de la Comisión, se da con la totalidad de estos, completándose en caso de ausencia o de impedimento debidamente justificado, con el miembro suplente respectivo.

La Comisión adoptará sus decisiones por unanimidad o por mayoría de votos.

La Comisión actuará en forma colegiada y es autónoma en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la entidad.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OL莫斯

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175975315

## CONVOCATORIA CAS N° 003-2025-MDO CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO		PERIODO	RESPONSABLE
01	Aprobación de la convocatoria	Veintiséis (26) de mayo de 2025	Comisión MDO
02	Publicación del proceso en el aplicativo de SERVIR.	Treinta (30) de mayo al 20 de junio de 2025.	
CONVOCATORIA			
03	Publicación de la convocatoria en la página web de la MDO	Del 30 de mayo al 20 de junio de 2025.	Comisión MDO
SELECCIÓN			
04	Presentación del Currículum Vitae Documentado de manera física a través de Trámite Documentario	23 de junio de 2025 En horario de atención 7:45 am a 2:45 p.m.	Postulante
05	Evaluación de Currículum Vitae	24 y 25 de junio de 2025	Comisión de MDO
06	Publicación preliminar de resultados de Evaluación de Currículo Vitae, convocatoria, en la página web de la MDO.	27 de junio de 2025 a partir de las 08:00 pm	Comisión de MDO
07	Presentación de reclamos por Mesa de Partes - Trámite Documentario.	30 de junio de 2025 (09:00 am a 1:00 pm)	Postulante
08	Absolución de reclamos de los Resultados de la Evaluación del Currículo Vitae.	30 de junio de 2025 De 2:00 pm a 4:00 pm	Comisión de MDO
09	Publicación Final de Resultados de Evaluación de Currículum Vitae.	01 de julio de 2025 (04:00 pm)	Comisión de MDO
10	Entrevista Personal de manera presencial en el auditorio de la MDO.	03 de julio de 2025	Comisión de MDO
11	Publicación de resultados finales	04 de julio de 2025	Comisión de MDO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OL莫斯

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175975315

12	FIRMA DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES.	07 de julio de 2025 Hora 08:00 am	Comisión de MDO
----	--	--------------------------------------	-----------------



Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque  
"El cambio es para todos"



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108

mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315



## FORMATOS DEL POSTULANTE

Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque  
"El cambio es para todos"

12



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 | 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe | www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175975315

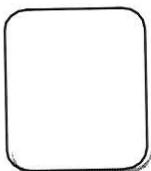
## FORMATO N° 01 DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, yo, ..... identificado/a con  
DNI N° ..... y con domicilio en .....

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No registrar Antecedentes Penales, Policiales, ni Judiciales.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión para contratar con el estado o para desempeñar función pública.
- No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.
- De acuerdo con la Ley N° 30794, Ley que establece como requisitos para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos; declaro no haber sido condenado con sentencia firme, por cualquiera de los siguientes delitos:
  1. Delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8, y 9 del Decreto Ley 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio.
  2. Apología del delito de terrorismo, tipificado en el artículo 316-A del Código Penal.
  3. Trata de personas, tipificado en el artículo 153 del Código Penal.
  4. Proxenetismo, tipificado en los artículos 179, 179-A, 180, 181 y 181-A del Código Penal.
  5. Violación de la libertad sexual, tipificado en los artículos 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A y 177 del Código Penal.
  6. Tráfico ilícito de drogas, tipificado en los artículos 296, 296-A, 296-B, 296-C, 297, 298, 301 y 302 del Código Penal.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



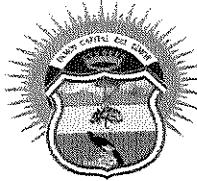
HUELLA DIGITAL

Olmos, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Firma

**Nota:** De resultar ganador, deberá presentar su certificado de antecedentes penales, policiales y judiciales en un plazo de 10 días hábiles, el cual puede ser acreditado a través del CERTIADULTO del Ministerio de Trabajo.

Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque  
"El cambio es para todos"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OL莫斯

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175975315

## FORMATO N° 02

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

(Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales)

Por la presente, yo ....., identificado/a con DNI N° ....., participante del ....., con domicilio en....., Proceso CAS N° 003-2025-MDC, autorizo a la Municipalidad Distrital de Olmos o a una entidad tercera contratada por dicha entidad, a validar información de mis datos personales en fuentes accesibles públicas y/o privadas.

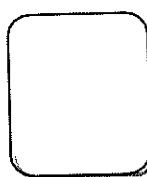
Asimismo, brindo referencias laborales de mis últimos trabajos, verificando que los teléfonos se encuentran actualizados:

	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2
EMPRESA / ENTIDAD		
DIRECCIÓN		
CARGO / PUESTO OCUPADO		
NOMBRE Y CARGO DEL JEFE INMEDIATO		
TELÉFONO		

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Olmos, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma



HUELLA DIGITAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMO

Calle Santo Domingo N° 886 - 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175975315

## FORMATO N° 03 DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

(Ley N° 26771, D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. N° 017-2002-PCM y D.S. N° 034- 2005-PCM, y Modificatorias)

Yo, ..... identificado/a con D.N.I. N° ..... y con domicilio en ..... al amparo del Principio de Presunción de Veracidad señalado por el numeral 1.7 del inciso 1, del Artículo IV del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Cuento con pariente (s) en la institución hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge o conviviente: (padre, madre, hijo/a, hermano/a, abuelo/a, nieto/a, tío/a, bisnieto/a, sobrino/a, bisabuelo/a, primo/a hermano/a, tío/a abuelo/a, sobrino/a nieto/a, tatarabuelo/a, hijastro/a, suegro/a, nuera, yerno, cuñado/a), con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar en la Municipalidad Distrital de Olmos.

Parentesco	Apellidos y Nombres	Dependencia de Trabajo	Cargo/Puesto

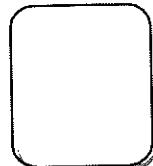
No cuento con pariente (s) en la institución hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge o conviviente: (padre, madre, hijo/a, hermano/a, abuelo/a, nieto/a, tío/a, bisnieto/a, sobrino/a, bisabuelo/a, primo/a hermano/a, tío/a abuelo/a, sobrino/a nieto/a, tatarabuelo/a, hijastro/a, suegro/a, nuera, yerno, cuñado/a), con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar, de manera directa o indirecta, en el ingreso a laborar en la Municipalidad Distrital de Olmos.

Por lo cual, declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438 del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsoedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Olmos, ..... de ..... De 202....

\_\_\_\_\_  
Firma





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMO

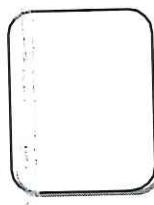
Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175-75315

### FORMATO N° 04 ACTA DE COMPROMISO

El que suscribe, ..... identificado con  
DNI N° ..... , con Domicilio en ..... , de  
.....  
nacionalidad ....., mayor de edad, de estado civil .....,  
con carácter de honor, me comprometo a participar y colaborar de manera activa e incondicional en  
toda actividad programada o convocada por la Municipalidad Distrital de Olmos, en el desarrollo del  
**Calendario Cívico** de nuestro Distrito, así como otras actividades de diversa índole.

Olmos, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA



HUELLA DIGITAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

 Calle Santo Domingo N° 886  074 - 427108  
 mesapartes@muniolmos.gob.pe  www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175975315

**FORMATO N° 05**  
**DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS**

Por la presente, yo.....  
identificado/a con DNI Nº ....., con domicilio en  
participante del

.....  
Proceso CAS N° 003-2025-MDO, autorizo a la Municipalidad Distrital de Olmos o a una entidad tercera contratada por dicha entidad, a validar la información de mis datos personales en fuentes accesibles públicas y/o privadas.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal; concordante con el artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Olmos, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

FIRMA



Chos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque  
"El cambio es para todos"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175375315

## FORMATO N° 06

### SOLICITUD DEL POSTULANTE

Olmos, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

#### SOLICITO: INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE

**SEÑORES:**  
**COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL – CAS**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS**

Presente.-

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con DNI \_\_\_\_\_  
Nº \_\_\_\_\_, con domicilio real en \_\_\_\_\_ teléfono/celular \_\_\_\_\_  
Nº \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_.

Solicito:

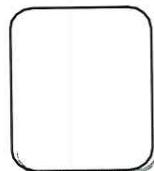
Participar como postulante en el proceso de la CONVOCATORIA CAS N° 003-2025-MDO para la plaza \_\_\_\_\_, regulado por el Decreto de \_\_\_\_\_ Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075- 2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849, para lo cual adjunto lo siguiente:

1. Formato N°01, 02, 03, 04, 05.
2. Currículum vitae (hoja de vida y documentado cronológicamente).
3. Copia de DNI.
4. Discapacidad: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_ FIRMA  
NOMBRE:



HUELLA DIGITAL



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315



# PLAZAS CONVOCADAS

Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque  
"El cambio es para todos"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMS

Calle Santo Domingo N° 886 | 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe | www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175975315

## CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE: (01) SUBGERENTE (A) DE DESARROLLO TERRITORIAL

### I. GENERALIDADES

#### 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) **SUBGERENTE (A) DE DESARROLLO TERRITORIAL.**

#### 2. UNIDAD SOLICITANTE

Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura

#### 3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión encargada de la convocatoria y selección para la contratación de Personal por el Decreto Legislativo 1057- Convocatoria CAS TRANSITORIO N°03-2025 de la Municipalidad Distrital de Olmos.

### II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 31299, Ley que modifica la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- Ley N° 31396 "Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral".
- Ley N° 31473, Ley que regula la Contratación de Pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175975315

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°132-2022-SERVIR-PE, formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno. Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N° 00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
- Otras disposiciones que regulan la contratación de personal bajo el DL N°1057 – Régimen especial de la contratación administrativa de Servicios.

### III. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia General	Tres (03) años de experiencia.
Experiencia Específica	Dos (02) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, Un (01) año de experiencia en el sector público.
Competencias	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Liderazgo para el cambio</li><li>2. Pensamiento estratégico</li><li>3. Trabajo en equipo</li><li>4. Compromiso y ética</li><li>5. Capacidad de planificación y organización</li><li>6. Capacidad de análisis y solución de problemas</li></ol>
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título profesional en las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Agrónoma, Arquitectura o afines por la formación.</li><li>• Colegiatura y habilitación profesional.</li></ul>
Requisitos adicionales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cursos y programas de especialización afines a la función y/o materia (Mínimo 60 horas acumuladas).</li><li>• Procesador de textos (nivel básico), hojas de cálculo (nivel básico) y programas de presentaciones (nivel básico).</li></ul>

### IV. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Formular, proponer e implementar normas para la organización del espacio y uso del suelo del distrito
2. Formular, ejecutar y controlar el plan urbano o rural distrital, con el objetivo de fomentar el ordenamiento territorial conforme lo establece la normatividad vigente.
3. Otorgar autorizaciones, derechos y licencias para las habilitaciones urbanas, construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratorias de fábricas, espectáculos públicos, ubicación de avisos publicitarios y propaganda política, así como construcción de estaciones radioeléctricas y tendido de cables de cualquier naturaleza.
4. Ejecutar acciones para el reconocimiento de los asentamientos humanos, con el objetivo de promover su desarrollo y formalización.

Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque  
"El cambio es para todos"



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175075315

5. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área..

### V. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Distrital de Olmos
Duración del Contrato	Tres (03) meses, sujeto a renovación previa disponibilidad presupuestal.
Monto a Pagar	S/.4,000.00 Mensuales.

